

Hustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Abril de 2016.

VISTOS

DIRECCION

CONTR

CHIL

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Decreto Alcaldicio N°3.749 de fecha 23 de marzo de 2016 que aprueba la contratación y pago de prestaciones de servicios del Programa de "Intervención Breve (PIB) Monte Patria".

Pedidos de Materiales N°34663 y 34664 que autoriza los Anexos de Contratos de Prestación de Servicios de las personas que indica:

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº4.170.-

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, de trabajo del Programa de Intervención Breve (PIB) Monte Patria de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
NICOLE CORTES ARGANDOÑA	101121	114.05.01.170
MILLAREL PLAZA PLAZA		114.05.01.170

2.- La vigencia de los Anexo de Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIV

Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/IPJ/Chr.

AD DE 4

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

ALCALDE